

JUEVES, 9 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 130

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE OVIEDO

CVE-2015-8814 *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento de despido/ceses en general 452/2015.*

Doña Camino Campuzano Tome, secretaria del Juzgado de lo Social Número Seis de Oviedo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Luis Moldes Oviedo contra don Francisco José Borbolla Álvarez, Construcción y Promociones CEYD, S. A.U., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 452/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la US, citar a don Francisco José Borbolla Álvarez, en ignorado paradero, fin de que comparezca el día 4 de agosto de 2015 a las 11:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio Pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a la empresa don Francisco José Borbolla Álvarez, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Oviedo, 26 de junio de 2015.

La secretaria judicial,
Camino Campuzano Tome.

2015/8814

CVE-2015-8814